



Óscar Morales

Socio de Morales Abogados penalistas. Profesor adjunto de Derecho penal. ESADE.



La reforma del proceso penal: instrucción abreviada y acusatoria

En breve

El proceso penal español viene regulado por una norma decimonónica, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que data de 1882. Los valores y principios rectores de aquella época en nada se parecen a los actuales y no han pasado por el tamiz de los derechos de procesales regulados en la Constitución de 1978. La ley procesal se ha sometido a decenas de cambios en estos ciento cuarenta años, perdiendo con ello coherencia y agudizando su deterioro estructural. El carácter inquisitivo de la instrucción penal y el papel que el Ministerio Fiscal juega en esta etapa, así como el diseño del Procedimiento Abreviado, son exponente de la necesidad de una reforma integral del sistema de justicia penal.

Sumario:

1. Introducción;
2. El Procedimiento ¿abreviado?;
3. El carácter inquisitivo de la Instrucción y el papel del Ministerio Fiscal;
4. Conclusiones

1.- Introducción

La disolución de las penúltimas Cortes Generales paralizó la tramitación de la reforma integral de la Ley de enjuiciamiento Criminal, una norma parcheada desde su nacimiento, en 1882; el vigente Gobierno de España

aprobó el Anteproyecto de Reforma de esa misma Ley hace ya tres años y, con toda certeza, no entrará a debate parlamentario.

Desde la Constitución de Cádiz de 1812, vieron la luz los Códigos penales de 1822 (integralmente reform ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |